

En su virtud, procede y

### RESUELVO

Declarar terminado el procedimiento en los términos previstos en el artículo 87 y concordantes de la Ley de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por desistimiento del solicitante de regularización don Marco Antonio de la Cruz Suárez, con DNI núm. 28643502-S, sobre la vivienda de promoción pública sita en Arquitecto José Galnares, núm. 6 1 4 B, Sevilla (41013), finca núm. SC\_0326 correspondiente a la matrícula SE-0902, por las razones expuestas en la fundamentación jurídica de esta resolución.

Esta resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Sevilla, 22 de octubre de 2009.- El Director, P.D. (Resolución de 11.2.2005), El Gerente de la Oficina RIB Polígono Sur, Diego Gómez Ojeda.

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0251.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Basilia Álvarez Ruiz, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Basilia Álvarez Ruiz, DAD-SE-2008-0251, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-8089, finca SC\_000720, sita en calle C/ Burdeos, 8, B, en Sevilla (Sevilla), se ha dictado Resolución de 26 de octubre de 2009 del Gerente Provincial de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, «No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa». Se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido

ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en Avda. Bueno Monreal, núm. 58, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 27 de octubre de 2009.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

### IB, IFP, IES, CP

*ANUNCIO de 7 de octubre de 2009, del IES Albaida, de extravío del título de FPI, Técnico Auxiliar de Clínica. (PP. 3128/2009).*

IES Albaida.

Se hace público el extravío del Título FPI Técnico Auxiliar de Clínica de doña Avelina Verdú Menchón Guillén, expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 7 de octubre de 2009.- El Director, José Manuel Gallego Moreno.

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2009, de la Escuela Oficial de Idiomas de San Roque, de extravío del título de Ciclo Superior de Inglés.*

Escuela Oficial de Idiomas.

Se hace público el extravío de título de Ciclo Superior de Inglés de doña Azahara Casado Morcillo, expedido el 22 de noviembre de 2002.

Cualquier comunicación sobre dichos documentos deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz, en el plazo de 30 días.

San Roque, 27 de octubre de 2009.- La Directora, María Antonia Díaz López.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)